República de Chile
Provincia de Linares
Juridico daem

DECRETO EXENTO Nº 05680/2024 /

PARRAL, 07 de Noviembre de 2024

VISTO:

a. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
b. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
c. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
d. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
e. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
f. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
g. Decreto Exento N°5395 de 2024, que autoriza el pago que indica.
h. Decreto de pago N°1194 de fecha 21 de octubre de 2024, sobre pago de la boleta CGE N°419347759
i. Boleta Electrónica 422659657 emitida por la empresa Compañía General de Energía de fecha 21 de octubre de 2024.
j. Cupón de Pago Cliente 6723737 de fecha 29 de octubre de 2024 por el monto de $16.800.-
k. Decreto Exento N° 5408 con fecha 22 de octubre del 2024 que desgina a don Francisco Pinochet Romero como Alcalde Subrogante de Parral en ausencia de su titular.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 17 de octubre de 2024, mediante oficio N°179, la Dirección del establecimiento Escuela Luis Armando Gómez, informa al DAEM Parral, que el día miércoles 16 de octubre personal de la empresa Compañía General de Electricidad S.A, en adelante "CGE", se apersonó en el establecimiento a fin de comunicar el inminente corte de energía eléctrica y retiro del medidor N°8931992 por mantener una cuenta pendiente de pago.
2. Que revisada la situación se constató la existencia de una deuda por consumo de energía eléctrica derivada del medidor N°8931992, que no constaba en los registros del DAEM Parral. En consecuencia de lo anterior, se notificó de la deuda en boleta electrónica N°419347759 de fecha 22 de septiembre de 2024, por un monto acumulado total de $563.700, con vencimiento el día 11 de octubre de 2024.-
3. Que en razón de lo anterior se dictó el Decreto Exento N°5395 de fecha 21 de octubre de 2024, que autoriza el pago antes referido, emitiéndose el Decreto de Pago N°1194 de la misma fecha, efectuándose, en definitiva el pago del servicio adeudado, según comprobante de transferencia electrónica, número de operación 7025556 del día 22 de octubre de 2024.
4. Que sin embargo, la boleta en comento fue pagada posterior a la fecha del vencimiento indicado, razón por la cual generó un nuevo interés, por la cantidad de $15.786, según consta de la boleta electrónica N°422659657 emitida con fecha 21 de octubre de 2024
5. Que con fecha 29 de octubre de 2024 se emitió cupón de pago el cual arroja un monto total de **$16.800** a la fecha, entre la deuda de intereses, consumo y otros recargos.
6. Que es deber de esta Administración regularizar la situación con la empresa CGE quien a la brevedad, con eficiencia y transparencia, debiendo autorizarse el pago total de la citada deuda, sin perjuicio de ordenar la investigación para esclarecer los hechos acaecidos que originaron la deuda.

DECRETO

AUTORÍCESE:

AUTORICESE, el pago del total de lo debido a la empresa **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A** RUT: **76.411.321-7**, por deuda originada en el no pago de consumo de electricidad del medidor N°8931992, ubicado en las dependencias del establecimiento Escuela Luis Armando Gómez, por la cantidad total de **$16.800.- (dieciséis mil ochocientos pesos)** que incluyen intereses.

IMPÚTESE:

IMPÚTESE el pago al Ítem N° 215.22.05.001 "electricidad" y N°215.22.12.004 "Intereses, Multas y recargos", según

corresponda, del Presupuesto DAEM Parral 2024, con sus respectivas cuentas y subcuentas vigentes para el año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Francisco Pinochet/Marcela Saldaña/Felipe Correa/Marcelo Valencia

Distribución:

FINANZAS DAEM
Karina Hernandez Ortega
JURIDICO DAEM
Marcelo Valencia Rabbie

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20034745&hash=8ace9